



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056 2021- MDLV/GM.

La Victoria, **17 NOV 2021**

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Expediente N° 10388-2021, donde se solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Comedores Populares "MUJERES EN ACCION", y; Informe N° 559 -2021-MDLV/GAJ.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 197 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 112° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precepto legal que indica que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, el numeral 6 del artículo 113 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Ejercicio del Derecho de Participación, señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 25307, que Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario, señala "En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 16, y en el artículo 3 de la Constitución Política, declárase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos".

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base.

Que, el artículo 3 de la referida norma señala que "Las Organizaciones Sociales de Base (OSB) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado".

Que, asimismo, el artículo 4 del Reglamento establece que "En virtud del Artículo 2 de la Ley el Estado reconoce la existencia legal de las OSB y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el presente reglamento".

Que, mediante Expediente N° 10388-2021 recepcionado con fecha 10 de noviembre del 2021, la Sra. Jhina Peralta Valles expone que "el programa Social Alimentario, llevó a cabo una reunión el día viernes 29 de octubre del presente año, en el Holl de la Municipalidad Distrital de la Victoria, con la finalidad de renovar la nueva Junta Directiva, debido a que la misma se encuentra vencida desde 10 de diciembre del 2018 con Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2018-MDLV/GM. Por ello, y en cumplimiento a la Ley N° 25307 se procedió a la renovación, del cual recurre al señor Alcalde a fin de emitir el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de los Comedor Popular "MUJERES EN ACCION", conformada por los siguientes integrantes:

- | | | |
|---------------------------------|----------------------------------|----------|
| ➤ Secretaria General | : JHINA PERALTA VALLES | 42390154 |
| ➤ Sub Secretaria Genera | : MARIA ELENA GONZALES RAMIREZ | 16773299 |
| ➤ Secretaria De Actas y Archivo | : ESVILA ERODITA VENTURA VASQUEZ | 16772659 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

> Secretaria de Organización	: MARIANA INOQUIO POPUCHE	16615941
> Secretaria de Economía	: MIRIAM SÁNCHEZ BUSTAMANTE	45156620
> Secretaria de servicios sociales y alimentación	: MARIA CHINCHAY MARCELO	17561569
> Vocal	: MARIA LINA RODRIGO ZAVALA	41497806

Que, de la revisión de la documentación anexada al Expediente N° 10383-2021 se observan los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud dirigida al Alcalde, solicitando el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Comedores Populares.
- ✓ Copia simple del Acta de Elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Comedores Populares.
- ✓ Padrón de beneficiarios.
- ✓ Copia simple de los DNI de los integrantes de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Comedores Populares.
- ✓ Nómina de los miembros de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Comedores Populares.
- ✓ Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2018-MDLV/GM.
- ✓ Libro de Actas Programa de Comedores Populares "MUJERES EN ACCIÓN", debidamente legalizado mediante Notario Público.

Que, revisada la solicitud presentada por la Secretaria General, quien solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Comedores Populares "MUJERES EN ACCIÓN", se corrobora que se está cumpliendo con lo dispuesto en la Ley N° 25307 y su Reglamento.

Que, mediante Informe N° 559 -2021-MDLV/GAJ, de fecha 16 de noviembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina OTORGAR EL RECONOCIMIENTO a la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Comedores Populares "MUJERES EN ACCIÓN", en base a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en su informe.

Que, por otro lado, la parte in fine del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, en ejercicio de sus atribuciones, la Gerencia Municipal emite la resolución reconociendo la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Comedores Populares "MUJERES EN ACCIÓN".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR EL RECONOCIMIENTO a la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Comedores Populares "MUJERES EN ACCIÓN" ubicado en los Nogales Mz. A Lote 12, Distrito de la Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, el cual queda calificado como ente encargado de la atención del Programa de Apoyo Social alimentario.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como integrantes de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Comedores Populares "MUJERES EN ACCIÓN" del Distrito de La Victoria, a:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
SECRETARIA GENERAL	JHINA PERALTA VALLES (Presidenta del Comedor Popular "San Martín de Porras")	42390154
SUB SECRETARIA GENERAL	MARIA ELENA GONZALES RAMIREZ (Presidenta del Comedor Popular "María Teresa de Calcuta")	16773299
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	ESVILA ERODITA VENTURA VASQUEZ (Presidenta del Comedor Popular "Corazón de Jesús")	16772659
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	MARIANA INOQUIO POPUCHE (Presidenta del Comedor Popular "Antonio Raymondi")	16615941
SECRETARIA DE ECONOMÍA	MIRIAM SÁNCHEZ BUSTAMANTE (Presidenta del Comedor Popular "Jesús es mi Pastor")	45156620





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y ALIMENTACIÓN	MARIA CHINCHAY MARCELO (Presidenta del Comedor Popular "Los Clavelitos")	17561569
VOCAL	MARIA LINA RODRIGO ZVALETA (Presidenta del Comedor Popular "El Progreso")	41497806

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Comedores Populares "MUJERES EN ACCIÓN", el acto resolutivo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

CPC. Guillermo R. Valiente Salazar
GERENTE

